

Número 713, don Francisco Caballero Rivera. Escuela Normal de procedencia debe decir Toledo y no Oviedo como se publicó.

Número 714, don Manuel Pérez Gardé. Escuela Normal de procedencia debe decir Oviedo y no Cáceres.

Número 715, doña María Florentina Arias Rubio. Escuela Normal de procedencia debe decir Cáceres y no Gerona como apareció.

Número 716, doña Carmen Arnau Planells. Escuela Normal de procedencia debe decir Gerona y no Alava como se publicó.

Número 717, doña María Teresa Blanco Mediavilla. Escuela Normal de procedencia debe decir Alava y no Salamanca.

Número 718, don Pedro de Abca Martín. Escuela Normal de procedencia debe decir Salamanca y no Orense como apareció.

Número 719, doña Justa González Martínez. Escuela Normal de procedencia debe decir Orense y no Logroño como se publicó.

Número 720, doña María del Carmen Grijalba Garrido. Escuela Normal de procedencia debe decir Logroño y no Baleares como apareció.

Número 721, don Miguel Seguí Llinas. Escuela Normal de procedencia debe decir Baleares y no Jaén como se publicó.

Número 722, doña María del Pilar Jiménez Marín. Escuela Normal de procedencia debe decir Jaén y no Barcelona.

Número 723, don Jesús Otalla García. Escuela Normal de procedencia debe decir Barcelona y no Murcia.

Número 724, doña Leonor Rosa Eusebia Molina Alonso. Escuela normal de procedencia debe decir Murcia y no Lérida como apareció.

Número 725, doña Magdalena Baro Mir. Escuela Normal de procedencia debe decir Lérida no Almería como apareció.

Número 726, doña Isabel Caparrón Zubiate. Escuela Normal de procedencia debe decir Almería no Málaga como se publicó.

Número 727, doña María Dolores González Domínguez. Escuela Normal de procedencia debe decir Málaga y no Valencia.

Número 728, doña Teresa Sanz Coba. Escuela Normal de procedencia debe decir Valencia y no Madrid.

Número 729, don Guillermo Jacinto Hernández Barradas. Escuela Normal de procedencia debe decir Madrid -P. Montesinos-. Coeficiente debe decir 1'5555; fecha nacimiento debe decir 11 septiembre 1933; Número Registro Personal debe decir A13EC128184 y no como se publicaron.

Número 730, doña Soledad Muñoz Serrano. Escuela Normal de procedencia debe decir Valladolid y no Córdoba como apareció.

Número 731, doña Pilar Tuñón Nieto. Escuela Normal de procedencia debe decir Córdoba y no Granada como apareció.

Número 732, doña Concepción Muñoz Curiel. Escuela Normal de procedencia debe decir Granada y no Alicante.

Número 733, don Leocadio Santos García. Escuela Normal de procedencia debe decir Alicante y no Melilla como apareció.

Número 734, doña María Elia Margarita Florido Acosta. Escuela Normal de procedencia debe decir Melilla y no Badajoz como apareció.

Número 735, doña Asunción María Rubio Muñoz. Escuela Normal de procedencia debe decir Badajoz y no Santander como se publicó.

Número 736, doña María Milagros Cañán Ora. Escuela Normal de procedencia debe decir Santander y no Murcia como se publicó.

Número 737, doña Manuela Francisca Cano Mengual. Escuela Normal de procedencia debe decir Murcia y no La Laguna.

Número 738, don Guillermo Antonio García Martín. Escuela Normal de procedencia debe decir La Laguna y no Oviedo como apareció.

Número 739, don Anselmo García Magdalena. Escuela Normal de procedencia debe decir Oviedo y no Burgos.

Número 740, don Antonio Barriuso Carazo. Escuela Normal de procedencia debe decir Burgos y no Ciudad Real como apareció.

Número 741, doña María Teresa Rincón Mayor. Escuela Normal de procedencia debe decir Ciudad Real y no Lugo.

Número 742, don Jesús Pablo González Morsiras. Escuela Normal de procedencia debe decir Lugo y no Castellón como se publicó.

Número 743, don José Vicente Llopis Broch. Escuela Normal de procedencia debe decir Castellón y no Albacete como apareció.

Número 744, doña Rosario Lamoglia Jiménez. Escuela Normal de procedencia debe decir Albacete y no La Coruña como apareció.

Número 745, doña María Josefa Fernández Lamela. Escuela Normal de procedencia figuró omitida; debe decir La Coruña.

Número 772, don Marcelino Aguero Ara. Escuela Normal de Lérida. Primer apellido es como se indica y no Aguado como apareció.

Número 819, doña Julia García Torralba. Escuela Normal de Sevilla. Nombre es como se indica y no Julio como se publicó.

Número 832, don Eduardo Panea Márquez. Escuela Normal de Badajoz. Primer apellido es como se indica y no Pansa como apareció.

Número 914, doña Rosa María Mata Dolcet. Escuela Normal de Lérida. Primer apellido es como se indica y no Mate.

Número 1.103, doña María Rosario Frigola Constanza. Escuela Normal de Lérida. Segundo apellido es como se indica y no Constanza como apareció.

Tercero.—Eleva a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista general provisional de Maestros y Maestras pertenecientes al Plan 1967 (Primera Promoción), seleccionados por Orden de 29 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre), y que fué publicada por Resolución de 4 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Departamento» del 23 de marzo).

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 17 de abril de 1972 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de Arqueología, Epigrafía, y Numismática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 25 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) para provisión de las cátedras de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 20 de abril de 1972 por la que se anuncia a concurso-oposición las plazas de Profesor Agregado de «Derecho Internacional Público y Privado» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Facultades de Derecho de Murcia y San Sebastián las plazas de Profesor Agregado de «Derecho Internacional Público y Privado».

Este Ministerio ha resuelto de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, anunciar las mencionadas plazas para su provisión, a concurso oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publican por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición en turno libre, las plazas de Profesor Agregado de «Derecho Internacional Público y Privado» de las Facultades de Derecho de Murcia y San Sebastián.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

1. Normas generales.

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, Ley 45/1968, de 27 de julio y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores Agregados y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.